



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

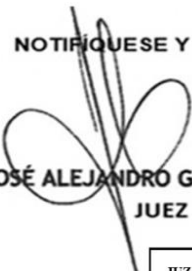
Proceso:	Verbal – Resp. Civil Medica
Demandante:	Carlos Andrés Silva Carvajal
Demandado:	Luis Fernando Ramírez Velásquez y otro
Radicado:	05001400300920140015501
Decisión:	Requerimiento Juzgado

Previo a resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 4 de octubre de 2022 y de conformidad con el artículo 322 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

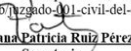
- 1. **REQUERIR** al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín para que aporte el audio de la audiencia del 4 de octubre de 2022.
- 2. **SOLICITAR** al a quo informe si la parte apelante presentó los reparos en debida forma y de manera oportuna de conformidad con los incisos 2º y 4º del numeral 3º del artículo 322, Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría